MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
NIT: 800.131.049-4

Tolemaida, Nilo - Cundinamarca 04 de agosto de 2021

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No.063-CENAC TOLEMAIDA–2021

Señor(a)
RL:JOHN ALEXANDER MESA RAMIREZ
C.C. 79.619-950 de Bogotá
ESTABLECIMIENTO: SERVICIOS IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO SIME SAS "SIME"
NIT: 900.350.225-6
DIRECCION: CLL 58 N. 16-185 KM 7 VIA GIRON MOD 34 Y 35
NUMERO TELEFONICO: 6465701 - CELULAR 3114564358
CORREO ELECTRONICO: simerepuestos@sime.com.co
Cuenta Ahorros: N° 28758988599 BANCOLOMBIA

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°063-CENACTOLEMAIDA-2021, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC N°. 067-CENAC TOLEMAIDA-2021

Mediante el presente escrito, el **MDN** - Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** representada por la suscrita Teniente Coronel **CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO** - identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.263.194 expedida en Villavicencio, en su carácter de Directora y Ordenadora del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida, de acuerdo con el ACTA DE POSESIÓN PERSONAL MILITAR No. No. 002 de 9 de Diciembre de 2020 expedida por el Comando de Adquisiciones del Ejercito; debidamente facultada para suscribir la presente aceptación de oferta de **PRESTACION DE SERVICIOS** en acatamiento de la Resolución Ministerial de Delegación del gasto vigente No. 1897 del 29 de Junio de 2021, quien en consecuencia representa al **EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** con NIT: 800.131.049-4, el señor Ministro de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos de la presente aceptación de oferta se denominará **EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**; informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende que **ACEPTA**, expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el señor **JOHN ALEXANDER MESA RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía C.C. 79.619-950 de Bogotá, con Domicilio CLL 58 N. 16-185 KM 7 VIA GIRON MOD 34 Y 35 número telefónico: 6465701 - CELULAR 3114564358, correo electrónico: simerepuestos@sime.com.co**,** y Cuenta Ahorros: N° 28758988599 BANCOLOMBIA, Propietario del Establecimiento de Comercio ESTABLECIMIENTO: **SERVICIOS IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO SIME SAS NIT: 900.350.225-6**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a lo adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO**: Señor Teniente Coronel **CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO** - identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.263.194 expedida en Villavicencio, residente en el Fuerte Militar de Tolemaida, municipio de Nilo - Cundinamarca, quien actúa en su carácter de Director y Ordenador del Gasto de **LA CENTRAL**

ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del gasto vigente N°.1897 del 29 de Junio de 2021, quien en consecuencia representa al **EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** con NIT: 800.131.049-4.

2. CONTRATISTA: JOHN ALEXANDER MESA RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía C.C. 79.619-950 de Bogotá, con Domicilio CLL 58 N. 16-185 KM 7 VIA GIRON MOD 34 Y 35 NUMERO TELEFONICO: 6465701 - CELULAR 3114564358, correo electrónico: simerepuestos@sime.com.co**,** y Cuenta Ahorros: N° 28758988599 BANCOLOMBIA, representante legal del ESTABLECIMIENTO: **SERVICIOS IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO SIME SAS NIT: 900.350.225-6**

3. PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC N°. 067-CENAC TOLEMAIDA-2021 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÒN DE GRASAS, LUBRICANTES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO PARA EL BAMAD 2 Y BAABS 2; UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA".

4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución es será hasta el 30 de septiembre de 2021 contados a partir de la suscripción del contrato, aprobación de la póliza de cumplimiento y sus amparos y la expedición del correspondiente registró presupuestal.

LUGAR DE ENTREGA:

N°	UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	ALMACEN
1	BAMAD2	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO N°2	Fuerte Militar Tolemaida	ALMACÉN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS BAMAD2

La entrega será coordinada a través del supervisor del contrato y el comité técnico evaluador nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Tolemaida.

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

VALOR DE LA OFERTA: El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MCTE ($9.197.512,00)** todos los precios presentados en la oferta se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precio. A cantidades totales establecidas de acuerdo a la necesidad de la Entidad.

INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAABS 2									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
02-02-01-003-003			PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
02-02-01-003-003-03			ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA SI APLICA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
1	3338009	ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO 3 EN 1 ANTIOXIDANTE 300 ML, limpiador de objetos metalicos y suciedad, lubricante para todo tipo de piezas; ideal bisagras, puertas, maquinas de coser, herramientas de jardin, cañas de pescar, etc.	ML	13	15121520	$ 26.394,96	$ 5.015,04	$ 31.410,00	$ 408.330,00
ACEITES Y LUBRICANTES BAMAD 2									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
02-02-01-003-003			PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
02-02-01-003-003-03			ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**		**IVA SI APLICA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
2	3338008	Grasa Litio Libra color azul, Especificaciones; Grasa Litio UTH 62000085, Cantidad 350 Gr. aceites básicos parafínicos de alta calidad, aditivos mejoradores de adherencia y un paquete extrema presión a base de azufre-fósforo, que le proporciona un excelente desempeño en condiciones de altas cargas y altas temperaturas.	LBS	7	15121902	$ 16.400,00	$ 3.116,00	$ 19.516,00	$ 136.612,00
INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAABS 2									
02-02-01-003-004			**QUÍMICOS BÁSICOS**						
02-02-01-003-004-02			**Productos químicos inorgánicos básicos n.c.p.**						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA SI APLICA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**

3	3425010	AGUA DESMINERALIZADA X 1 LITRO, PARA BATERÍAS ELÉCTRICAS, tiene resistencia de aproximadamente 18,2 megaohmios por centimetro o una conductividad de 0,055 microsiemens por centimetro.	LITROS	86		$ 3.115,97	$ 592,03	$ 3.708,00	$ 318.888,00

INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAMAD 2									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
02-02-01-003-005-04			PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA SI APLICA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
4	3549010	Lubricante penetrante multipropósitos para partes metálicas 180ml Descripción; Lubrica partes metálicas reduciendo la fricción y mejorando el deslizamiento entre superficies como bisagras, chapas y herramientas. Penetra aflojando piezas metálicas atascadas como pernos y tornillos. Desplaza la humedad en componentes electrónicos y mecánicos como el distribuidor y la batería del auto. Protege los metales evitando la oxidación. Limpia polvo y óxido leve. Además remueve adhesivos, calcomanías y stickers. El único lubricante con 5 beneficios y 56 o más usos. Contenido: 180 ml	UNIDAD	315	15121803	$ 15.803,36	$ 3.002,64	$ 18.806,00	$ 5.923.890,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
02-02-01-003-007			VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
02-02-01-003-007-09			OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA SI APLICA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**

CENAC

5	3791004	Lija de Agua # N1000 Características; Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso para uso manual, con taco de madera ó caucho, en pinturas, esmaltes y poliuretano, Color Negro, Grano 1200.	PLIEGO	38	27111918	$ 1.475,63	$ 280,37	$ 1.756,00	$ 66.728,00
6	3791004	Lija de Agua # N1200 Características; Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso para uso manual, con taco de madera ó caucho, en pinturas, esmaltes y poliuretano, Color Negro, Grano 1200.	PLIEGO	29	27111918	$ 1.475,63	$ 280,37	$ 1.756,00	$ 50.924,00
7	3791001	Piedra Para Esmeril 5 Toolcraft Grano 36 Espesor 1/2, Descripción; Cuerpo de óxido de aluminio, Barreno: 1/2\", Usos generales, Desbaste y afilado, Grano:36, Diámetro: 5\", Espesor: 1/2\", Revoluciones por Minuto: 5,600.	UNIDAD	6	23131503	$ 18.040,34	$ 3.427,66	$ 21.468,00	$ 128.808,00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA SI APLICA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
8	3899313	Cepillo circular de alambre de acero inoxidable de 4 pulgadas con orificio de 5/8 "para amoladora angular, limpieza de polvo y pulido de superficies 1pc DESCRIPCIÓN CORTA * Material: acero inoxidable *Diámetro exterior x diámetro interno: 100 mm/ aprox.4 "x 16 mm/aprox.5/8". *Aplicable para desbarbado, óxido, incrustaciones y eliminación de carbono, mezcla de bordes, rugosidad para la adhesión, acabado para	C/U	12	27111907	$ 34.440,34	$ 6.543,66	$ 40.984,00	$ 491.808,00

		apariencia y limpieza / pulido.							
9	3899918	Guante Multiflex Poliéster Nitrilo, Ficha Técnica; Certificación EN 388 - Resultado 4121, Garantía 3 Meses, Contenido 1 par, Material poliéster elástico y nitrilo negro liso, Uso Herramientas, mecánica, instalación, ensamble, actividades con presencia de aceites, grasas e hidrocarburos, Anticorte No, Puño Cerrado, Tipo Protección Manual, Características, Alta resistencia a la abrasión, químicos y derivados del petróleo, ajuste total a la mano, lavable, ultraliviano, permite realizar trabajos de motricidad fina.	PAR	120	46181504	$ 2.378,15	$ 451,85	$ 2.830,00	$ 339.600,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
02-02-01-004-002			PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
02-02-01-004-002-09			OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA SI APLICA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
10	4292115	Hoja x 10 segueta bimetálica Nicholson nf1218 NF 1218Rx10, flexible, con dientes de aleación templada que cortan un 30 % más rápido y se mantienen afilados 10 veces más tiempo que los de las cuchillas estándar, los bordes de los dientes están soldados de forma continua a partes posteriores de acero flexibles para una mayor durabilidad.	UNIDAD	8	27111552	$ 59.957,98	$ 11.392,02	$ 71.350,00	$ 570.800,00
11	4292202	Kit De Repuestos 276 Piezas Para Motortool, Descripción - Características • 276 piezas especiales para Mototool • Se usan para tallar,	C/U	6	27113201	$ 106.600,00	$ 20.254,00	$ 126.854,00	$ 761.124,00

		taladrar, moler, cortar, limpiar, pulir, fresar, grabar, cepillar, eliminar oxido, lijar y para otros fines. CONTENIDO: 52 bandas de lijado, 40 discos de lijado, 40 discos de lijado con adhesivo posterior, 36 discos de corte de esmeril, 16 discos de corte de fibra de vidrio, 1 compuesto de pulido, 4 discos de aletas, 8 discos de pulido de fieltro, 1 punta de fieltro, 6 piedras de amolar con carburo de silicio, 6 discos de pulido con oxido de aluminio, 6 discos de pulido con alundum blanco, 2 discos de diamante, 1 piedra para rectificar, 3 casquillos, 1 llave de tuerca, 2 discos de esmeril de goma, 9 brocas para taladro torcidas HSS, 3 discos de mandril, 3 vástagos de lijado, 1 disco succionador, 12 cortadores de diamante, 6 piedras para amolar de goma, 4 piedras de amolar con carburo de silicio, 6 piedras de amolar con oxido de aluminio, 1 cepillo de disco de latón, 3 cepillos de acero inoxidable, 3 cepillos de cerdas.							

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR EJECUTADO
02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	BAMAD2	136.612,00
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAMAD2	5.923.890,00
02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	BAMAD2	246.460,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BAMAD2	831.408,00
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BAMAD2	1.331.924,00
				8.470.294,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR EJECUTADO
02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	BAABS 2	408.330,00
02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	BAABS 2	318.888,00
				727.218,00

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca.
Tel:8383310
Cenactol@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRALADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA pagará el valor del contrato al señor **JOHN ALEXANDER MESA RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía C.C. 79.619-950 de Bogotá, con Domicilio CLL 58 N. 16-185 KM 7 VIA GIRON MOD 34 Y 35 NUMERO TELEFONICO: 6465701 - CELULAR 3114564358, correo electrónico: simerepuestos@sime.com.co**,** y Cuenta Ahorros: N° 28758988599 BANCOLOMBIA, representante legal del ESTABLECIMIENTO: **SERVICIOS IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO SIME SAS NIT: 900.350.225-6**, de la siguiente manera:

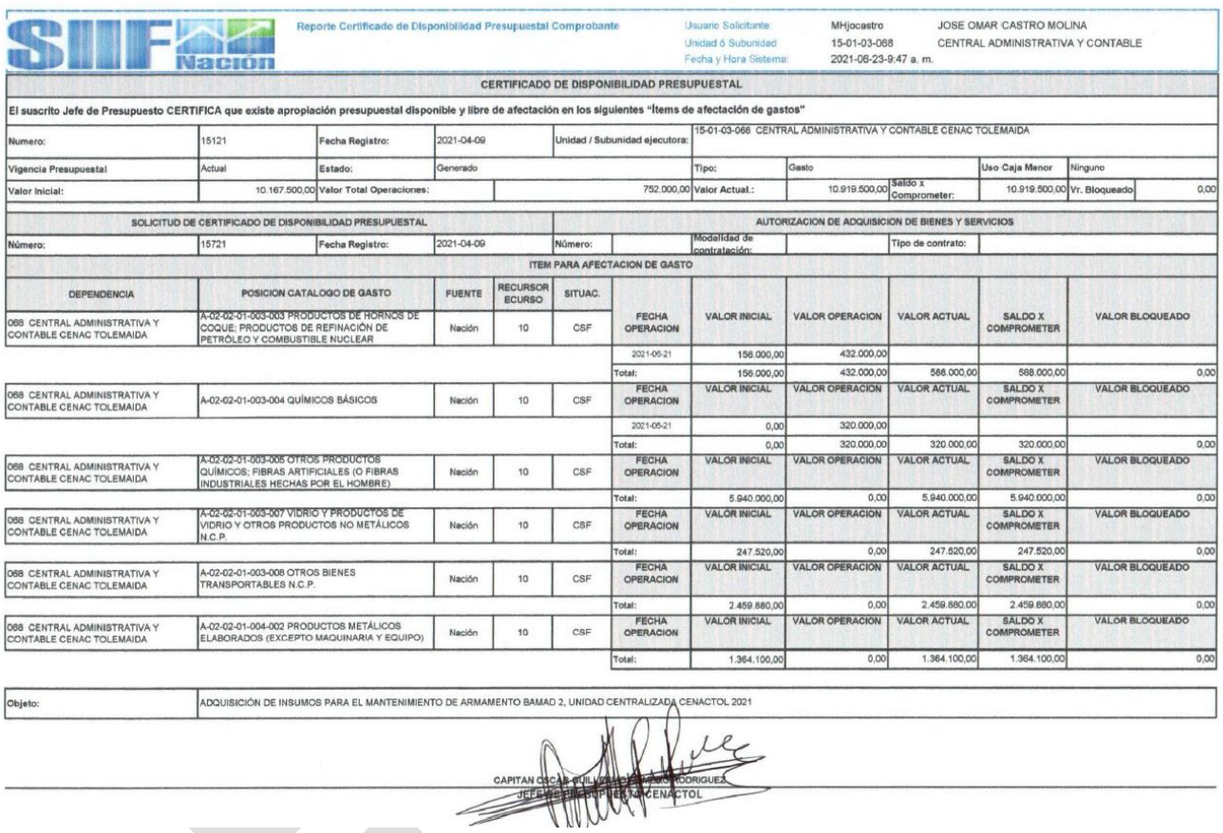
Se efectuarán **UNICO PAGO** mediante giro directo equivalente al 100% del contrato dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al acta de conformidad con la entrega de lo contratado a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes a que haya lugar, y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. Presentación cuenta de cobro o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES, la cual la factura electrónica deberá ser cargada en Pagina electrónica denominada OLIMPIAIT del Ministerio de Hacienda y debidamente aprobada por el supervisor.
2. Asignación cupo PAC.
3. Verificación por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.
NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
NOTA 3: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.
NOTA 4: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
NOTA 5: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: el presupuesto destinado para la puesta en marcha del presente **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC N°. 067-CENAC TOLEMAIDA-2021 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÒN DE GRASAS, LUBRICANTES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO PARA EL BAMAD 2 Y BAABS 2; UNIDADES CENTRALIZADAS**

ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA" por un valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($10.919.500,00),** respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No.15121 del 09 de Abril de 2021, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondiente a la vigencia de 2021, documento expedido por el Jefe de Presupuesto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – TOLEMAIDA** así:



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjocastro JOSE OMAR CASTRO MOLINA
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2021-06-23-9:47 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15121	Fecha Registro:	2021-04-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo: Gasto	Uso Caja Menor: Ninguno
Valor Inicial:	10.167.500,00	Valor Total Operaciones:	752.000,00	Valor Actual.: 10.919.500,00	Saldo x Comprometer: 10.919.500,00 Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	15721	Fecha Registro:	2021-04-09	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2021-05-21	156.000,00	432.000,00			
					Total:	156.000,00	432.000,00	588.000,00	588.000,00	0,00
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2021-05-21	0,00	320.000,00			
					Total:	0,00	320.000,00	320.000,00	320.000,00	0,00
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	5.940.000,00	0,00	5.940.000,00	5.940.000,00	0,00
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	247.520,00	0,00	247.520,00	247.520,00	0,00
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	2.459.880,00	0,00	2.459.880,00	2.459.880,00	0,00
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.364.100,00	0,00	1.364.100,00	1.364.100,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO BAMAD 2, UNIDAD CENTRALIZADA CENACTOL 2021

CAPITAN OSCAR GUILLERMO [illegible] RODRIGUEZ
JEFE DE PRESUPUESTO CENACTOL

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS

Presupuesto distribuido por unidad de acuerdo a las Orden Administrativa de Partidas Especiales y Partidas Fijas para la Vigencia 2021, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**BAMAD2**	100%	156.000,00
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	**BAMAD2**	100%	5.940.000,00
02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	**BAMAD2**	100%	247.520,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	**BAMAD2**	100%	2.459.880,00
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	**BAMAD2**	100%	1.364.100,00

				TOTAL	**10.167.500,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**
02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**BAABS 2**	100%	432.000,00
02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	**BAABS 2**	100%	320.000,00
				TOTAL	**752.000,00**

8. CONDICIONES TECNICAS. El CONTRATISTA debe cumplir con las Especificaciones Técnicas descritas en el presente contrato y/o aceptación de oferta. Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento:

INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAABS 2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
02-02-01-003-003			PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
02-02-01-003-003-03			ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	3338009	ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO 3 EN 1 ANTIOXIDANTE 300 ML, limpiador de objetos metalicos y suciedad, lubricante para todo tipo de piezas; ideal bisagras, puertas, maquinas de coser, herramientas de jardin, cañas de pescar, etc.	ML	0	20	20	15121520	OMITIDO	OMITIDO
ACEITES Y LUBRICANTES BAMAD 2									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
02-02-01-003-003-03			ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
2	3338008	Grasa Litio Libra color azul, Especificaciones; Grasa Litio UTH 62000085, Cantidad 350 Gr. aceites básicos parafínicos de alta calidad, aditivos mejoradores de adherencia y un paquete extrema presión a base de azufre-fósforo, que le proporciona un excelente desempeño en condiciones de altas cargas y altas temperaturas.	LBS	0	12	12	15121902	OMITIDO	OMITIDO
INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAABS 2									
02-02-01-003-004			**QUÍMICOS BÁSICOS**						
02-02-01-003-004-02			**Productos químicos inorgánicos básicos n.c.p.**						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**

3	3425010	AGUA DESMINERALIZADA X 1 LITRO, PARA BATERÍAS ELÉCTRICAS, tiene resistencia de aproximadamente 18,2 megaohmios por centimetro o una conductividad de 0,055 microsiemens por centimetro.	LITROS	0	100	100		N/A	N/A
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**				
02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**				
02-02-01-003-005-04			PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
4	3549010	Lubricante penetrante multipropósitos para partes metálicas 180ml Descripción; Lubrica partes metálicas reduciendo la fricción y mejorando el deslizamiento entre superficies como bisagras, chapas y herramientas. Penetra aflojando piezas metálicas atascadas como pernos y tornillos. Desplaza la humedad en componentes electrónicos y mecánicos como el distribuidor y la batería del auto. Protege los metales evitando la oxidación. Limpia polvo y óxido leve. Además remueve adhesivos, calcomanías y stickers. El único lubricante con 5 beneficios y 56 o más usos. Contenido: 180 ml	UNIDAD	0	330	330	15121803	OMITIDO	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**				
02-02-01-003-007			VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**				
02-02-01-003-007-09			OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
5	3791004	Lija de Agua # N1000 Características; Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso para uso manual, con taco de madera ó caucho, en pinturas, esmaltes y poliuretano, Color Negro, Grano 1200.	PLIEGO	**0**	**50**	**50**	27111918	OMITIDO	OMITIDO

CENAC A

6	3791004	Lija de Agua # N1200 Características; Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso para uso manual, con taco de madera ó caucho, en pinturas, esmaltes y poliuretano, Color Negro, Grano 1200.	PLIEGO	**0**	**50**	**50**	27111918	OMITIDO	OMITIDO
7	3791001	Piedra Para Esmeril 5 Toolcraft Grano 36 Espesor 1/2, Descripción; Cuerpo de óxido de aluminio, Barreno: 1/2\", Usos generales, Desbaste y afilado, Grano:36, Diámetro: 5\", Espesor: 1/2\", Revoluciones por Minuto: 5,600.	UNIDAD	**0**	**12**	**12**	**23131503**	OMITIDO	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**				
02-02-01-003-008			OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**				
02-02-01-003-008-09			OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
8	3899313	Cepillo circular de alambre de acero inoxidable de 4 pulgadas con orificio de 5/8 "para amoladora angular, limpieza de polvo y pulido de superficies 1pc DESCRIPCIÓN CORTA * Material: acero inoxidable *Diámetro exterior x diámetro interno: 100 mm/ aprox.4 "x 16 mm/aprox.5/8". *Aplicable para desbarbado, óxido, incrustaciones y eliminación de carbono, mezcla de bordes, rugosidad para la adhesión, acabado para apariencia y limpieza / pulido.	C/U	0	12	12	27111907	OMITIDO	OMITIDO

CENAC

9	3899918	Guante Multiflex Poliéster Nitrilo, Ficha Técnica; Certificación EN 388 - Resultado 4121, Garantía 3 Meses, Contenido 1 par, Material poliéster elástico y nitrilo negro liso, Uso Herramientas, mecánica, instalación, ensamble, actividades con presencia de aceites, grasas e hidrocarburos, Anticorte No, Puño Cerrado, Tipo Protección Manual, Características, Alta resistencia a la abrasión, químicos y derivados del petróleo, ajuste total a la mano, lavable, ultraliviano, permite realizar trabajos de motricidad fina.	PAR	0	120	120	46181504	OMITIDO	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**				
02-02-01-004-002			PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**				
02-02-01-004-002-09			OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
10	4292115	Hoja x 10 segueta bimetálica Nicholson nf1218 NF 1218Rx10, flexible, con dientes de aleación templada que cortan un 30 % más rápido y se mantienen afilados 10 veces más tiempo que los de las cuchillas estándar, los bordes de los dientes están soldados de forma continua a partes posteriores de acero flexibles para una mayor durabilidad.	UNIDAD	**0**	**8**	**8**	27111552	OMITIDO	OMITIDO
11	4292202	Kit De Repuestos	C/U	0	11	11	27113201	OMITIDO	OMITIDO

CENAC A

		276 Piezas Para Motortool, Descripción - Características • 276 piezas especiales para Mototool • Se usan para tallar, taladrar, moler, cortar, limpiar, pulir, fresar, grabar, cepillar, eliminar oxido, lijar y para otros fines. CONTENIDO: 52 bandas de lijado, 40 discos de lijado, 40 discos de lijado con adhesivo posterior, 36 discos de corte de esmeril, 16 discos de corte de fibra de vidrio, 1 compuesto de pulido, 4 discos de aletas, 8 discos de pulido de fieltro, 1 punta de fieltro, 6 piedras de amolar con carburo de silicio, 6 discos de pulido con oxido de aluminio, 6 discos de pulido con alundum blanco, 2 discos de diamante, 1 piedra para rectificar, 3 casquillos, 1 llave de tuerca, 2 discos de esmeril de goma, 9 brocas para taladro torcidas HSS, 3 discos de mandril, 3 vástagos de lijado, 1 disco succionador, 12 cortadores de diamante, 6 piedras para amolar de goma, 4 piedras de amolar con carburo de silicio, 6 piedras de amolar con oxido de aluminio, 1 cepillo de disco de latón, 3 cepillos de acero inoxidable, 3 cepillos de cerdas.							

9. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES: Toda la documentación fue debidamente revisada y evaluada en la evaluación técnica, por lo anterior:

CERTIFICADO ENTREGA Y CALIDAD DE LOS ELEMENTOS

El CONTRATISTA mediante certificación firmada por el Representante Legal, garantiza que está en la capacidad de:

Suministrar los elementos en condición de "NUEVOS" no remanufacturados de marcas reconocidas en el mercado y de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior.

Entregar los bienes en perfectas condiciones de calidad, nuevas y empacadas de manera original sin alterar su envoltura o composición original.

CENAC A

CAMBIO Y/O REPOSICION DE LOS ELEMENTOS

El CONTRATISTA mediante certificación firmada por el Representante Legal, se compromete a remplazar los elementos que presente daños y/o deterioros y/o imperfectos, una vez informado de la novedad, por el supervisor del contrato, que al momento de la entrega no cumpla con cualquiera de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales pactadas

TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS

El CONTRATISTA mediante certificación firmada por el Representante Legal, garantiza que está en capacidad de asumir el transporte de los productos, objeto del contrato hasta el lugar de entrega, así como los seguros de transporte por robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos y será quedarán bajo su responsabilidad todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la entrega de los productos.

Nota: El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIAS

El CONTRATISTA mediante documento suscrito por el Representante Legal, CERTIFICA la disponibilidad de existencias que garanticen la entrega de los bienes solicitados dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento realizado por el Supervisor del contrato en coordinación con las Unidades beneficiadas.

COMPROMISO "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN OTAN"

El CONTRATISTA, deberá proporcionar al supervisor del contrato en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO FORMATO CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN** dentro de los 10 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato

FUNCIONARIO COORDINADOR

El CONTRATISTA manifiesta por escrito que cuenta con un coordinador con los medios de comunicación necesarios para atender los requerimientos del supervisor del contrato y las unidades, donde deberá indicar nombre completo, fax, correo electrónico, línea fija o celular.

GARANTÍA TÉCNICA

El CONTRATISTA presenta en su propuesta la Garantía Técnica debidamente firmada, en el cual se compromete a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con las firmas de las propuestas:

La garantía mínima requerida deberá amparar los siguientes aspectos:

- Que ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y condiciones técnica adicional de los bienes, responsabilizándose de los reclamos por cualquier imperfecto o mal estado de los elementos.

- Que ampara la calidad de los elementos relacionados en el anexo 2.

Nota 1: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen

serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota 2: El bien objeto de garantía técnica deberá ser entregado de manera oportuna cuando la unidad militar lo requiera, con las características técnicas iguales o superiores a las establecidas en el contrato.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a que, en caso de ser rechazados los elementos o los servicios por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, será de su responsabilidad el reemplazo de los elementos rechazados, sin costo alguno para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-TOLEMAIDA, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, previo el debido proceso.

El CONTRATISTA garantiza que está en capacidad de asumir en un término de dos (02) días calendario, contado a partir del requerimiento por parte del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: Este documento deberá ser aportado dentro de la oferta por el proponente en original y firmado por el representante legal y será evaluado por el comité técnico designado por La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** para tal fin.

10. GARANTIA UNICA

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del recibido a satisfacción.

Nota: La garantía que cubre el Riesgo de incumplimiento del contrato, Calidad de los bienes y Responsabilidad civil extra contractual deberá ser constituida dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.3. del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA de cualquier reclamación

proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
- Cumplir con las características técnicas, plazos de desarrollo de las entregas y demás condiciones establecidas en el contrato, derivado del presente proceso de contratación.
- Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato.
- Suscribir las respectivas pólizas exigidas para la ejecución del contrato.
- Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.
- El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.

- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.

- EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-CENAC TOLEMAIDA frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

- Acatar las sugerencias y/o directrices indicadas por el supervisor del contrato.

- No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de suministro que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.

- Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.

- Cumplir con los trámites administrativos exigidos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA.

- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.

- Los demás establecidos en el respectivo contrato.

OBLIGACIONES CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA – CONTRATANTE.

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos.
- Pagar al contratista la suma establecida de la forma indicada en el presente estudio previo.

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
- Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
- Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones y/o fichas técnicas requeridas.

11. CATALOGACIÓN: En cumplimiento de la Directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá proporcionar al MDN Ejercito Nacional- Subdirección de Adquisiciones, en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, el contratista deberá suministrar la información de los códigos OTAN del catálogo NOC (número de inventario de la OTAN) para realizar la catalogación de los bienes que entregara durante la ejecución del contrato IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL Y/O BIEN :1. Número de parte, número de referencia, código EAN, o cualquier número que identifique al material y/o bien, este punto hace referencia al número o combinación alfanumérica que el fabricante asigna a cada uno de sus productos para su identificación. 2. Nombre del material y/o bien, hace referencia al nombre que el fabricante le asigna a cada uno de sus productos para su identificación. 3. Número OTAN de catálogo, Nacional Stock Number IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR: 1) Nombre del fabricante y/o distribuidor autorizado debe contener nombre completo como se encuentra registrado, siglas, número de identificación tributaria, país, departamento, ciudad, dirección, teléfono, correo electrónico, página web, nombre de la persona de contacto con nombre completo, cargo, teléfono, correo electrónico. 2) Código NCAGE número asignado para identificación de cada una de las empresas en el catálogo OTAN (fabricantes, distribuidores, normalizados, etc.).

15. SUPERVISOR. El supervisor del contrato será el señor **Mayor SERGIO LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAD2** y/o quien haga sus veces en el cargo **y/o quien haga sus veces**, debidamente designado mediante Resolución**.**
El supervisor del presente contrato tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: **a.** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **b.** Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. **c.** Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes suministrados cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. **d.**

Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. **e.** En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. **f.** El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA la información que le requiera. g. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. h. **Tendrá las siguientes facultades en particular:** 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los objeto del presente contrato. 2.) Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.6.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

16. SANCIONES. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: **a)**. En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien, dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA–** LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, no sólo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. **PARÁGRAFO TERCERO**: **DEBIDO PROCESO**: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

18. PENAL PECUNIARIA. Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA,** se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL**: El valor de las SANCIONES, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

19. DEMÁS ESTIPULACIONES. Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los

principios que regla la contratación estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen el contrato y con base a este se realizara el registro presupuestal.

Para constancia se firma en el Municipio de Nilo Cundinamarca CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, a los cuatro (04) días de agosto de 2021.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA REGIONAL TOLEMAIDA.**

ORIGINALMENTE FIRMADO
Teniente Coronel CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO
Directora Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida
Ordenadora del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

ORIGINALMENTE FIRMADO
RL:JOHN ALEXANDER MESA RAMIREZ
C.C. 79.619-950 de Bogotá
ESTABLECIMIENTO: SERVICIOS IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO SIME SAS "SIME"
NIT: 900.350.225-6

SUPERVISOR:

ORIGINALMENTE FIRMADO
Mayor SERGIO LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ
Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAD2
y/o quien haga sus veces en el cargo

Elaboro:
ORIGINALMENTE FIRMADO
ASJ ALEJANDRA NAVARRO ARDILA
Asesora Jurídica Central Administrativa y Contable Regional – Tolemaida

ORIGINALMENTE FIRMADO
ASE. LORENA JULIETH LOZANO PUENTES
Asesor Económico Central Administrativa y Contable Regional - Tolemaida

Reviso:
ORIGINALMENTE FIRMADO
ST. KARLA XIMENA SILVA BARBOSA
Jefe de Contratos Central Administrativa y Contable Regional - Tolemaida

CENAC A

ANEXO 01
CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

En cumplimiento de la Directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá proporcionar al MDN Ejercito Nacional-Subdirección de Adquisiciones, en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, así:

Información del contratista	**Información del fabricante del artículo de abastecimiento**
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____	Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
País de origen _____	País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante._____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar_____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar_____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar_____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar_____

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal de xxxxxxxxxxxxxxxx